



DECRETO EXENTO N° 381 .-

ANGOL,

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N°1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Arts. 67 y 68;
- c) Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) La Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versan sobre materias de personal agregar.
- e) La Ley N°20944/27.01.2017 que regula el feriado legal para trabajadores de establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con al Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- f) Ordinario N°015/1673 del 20.12.2022, del Director Regional JUNJI, que instruye sobre descanso anual del personal que labora en Salas Cuna y Jardines Infantiles administrados vía transferencia de fondos, para el periodo de febrero de 2023;
- g) EL convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI Región de la Araucanía, para la administración de Jardines Infantiles y Salas Cunas bajo la modalidad de "Vía Transferencias de Fondos".
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

08 MAR 2023

DECRETO:

1. **Suspéndase**, durante el mes de Febrero 2023, las actividad regulares de las Salas Cuna y Jardines Infantiles, administrados vía transferencia de fondos por la Municipalidad de Angol, según lo señalado en el Artículo 1° de la Ley 20.944.

2. **Concédate**, durante el periodo indicado en el punto anterior, el Feriado Legal a la totalidad del personal que labora en Salas Cuna y Jardines Infantiles, administrados vía transferencia de fondos por la Municipalidad de Angol, debiendo de reintegrarse a sus labores el día 01.03.2023.

3. **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JENN/AUM/JEN/PUP/min  
DISTRIBUCION: (M-017)

- Secretaría Municipal /Secretaría Dem/Personal Dem/ Jardín V.T.F./V.T.F.

